

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1871
Radicado:	760013110012-2021-00122-00
Proceso:	NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	MARIA TERESA RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Demandado:	LUZ DARY QUIJANO CHARRIA Y HEREDEROS DETERMINADOS YENIFER CHARRIA RODRIGUEZ Y OSCAR FERNANDO CHARRIA GOMEZ, E INDETERMINADOS DEL SEÑOR OSCAR GILBERTO CHARRIA JURADO
Tema y subtemas:	AUTORIZA DESIGNA CURADOR AD LITEM

Vencido el término del edicto emplazatorio, se designa como curador ad litem HEREDEROS INDETERMINADOS del señor OSCAR GILBERTO CHARRIA JURADO, al abogado **EVER DORIAN MARTINEZ ORTIZ**¹, portador de la tarjeta profesional 14.553 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en la Carrera 7 No.11-21 Oficina 303 de Cali-Valle, teléfono de contacto 310-8226652, correo electrónico martinez.everd@hotmail.com, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

martinez.everd@hotmail.com

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

¹ 2021-00015

RADICADO 2021-00122

Andrea Roldan Noreña
Juez
Familia 012
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49787e7e5cc5d0583835c24f993c4d43d093e67b286f751c31e141b
e86544e6e

Documento generado en 31/08/2021 02:57:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>